Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003004-2021-00652-00
CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez para lo que estime proveer. Bucaramanga 15 de julio de 2022.

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

En vista del memorial allegado por la parte demandante, procede el despacho a RECONOCER NUEVA DIRECCION FISICA de notificación personal de la parte demandada HAIBERT DUVAN SANDOVAL CASTRO**,** esto es Calle 21w No. 66-06 oeste monterredondo de Bucaramanga.

Así mismo, de deberá indicar al demandado en las comunicaciones que se llegaren a enviar las disposiciones consagradas en la ley 2213 de 2022 relacionadas con el conteo de términos. Igualmente se deberá indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho judicial, advirtiendo que este es el medio dispuesto para la atención al público virtual, que funciona como canal de comunicación entre usuarios y el juzgado, donde se brinda información o se radican solicitudes en general relacionadas con procesos judiciales.

Por otra parte, respecto de la notificación por aviso realizada a la demandada IVON KATIUSKA ARCINIEGAS HERNANDEZ, no se tendrá en cuenta comoquiera que una vez revisado el expediente se observa que no obra en el mismo el resultado de notificación positiva de que trata el art. 291 del C.G.P., es por eso, que se requiere al extremo demandante con el fin de que se sirva la respectiva notificación.

Finalmente, se tiene como dependiente autorizada de la DRA. MIRYAM SYLENE MANTILLA MANTILLA apoderada de la parte demandante a DIANA ESTEFANNY QUINTERO ANGARITA CC. 1.091.678.915 de Ocaña y TP No. 376 del C.S. de la J.
.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/AFCO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO **No.108,** hoy **15 de julio de 2022** y se desfija a las **4:00 p.m.,** del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f86c60b4b7f34debdfdce81a6f40b79c9f8910e85630a73710ff9eaf7c32c10**

Documento generado en 15/07/2022 06:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica